

ministración de SOPREA, S.A., del día 14 de febrero de 1986, que se relaciona en el anexo I.

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

ANEXO I

1. Aprobar la concesión de un aval de SOPREA, S.A., por cuenta de MANUFACTURAS GAMMA, S.A. (provincia de Cádiz), ante Entidades Financieras y proveedores, y participación en el capital social de la citada entidad en las condiciones que a continuación se señalan:

AVAL

Importe: de hasta 50.000.000 Ptas.

Comisión: 2 %

Puestos de trabajo: 69

Participación en capital

Importe: 1.000.000 Ptas.

% Participación: 100 %

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Intervención General, por la que se aprueban las normas que han de regular el ejercicio de la función contable.

Establece el artículo 89 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la Intervención General de la Junta es el Centro Directivo de la Contabilidad Pública de la Comunidad.

Ha sido preocupación constante de la Intervención General el establecimiento de un sistema de contabilidad que sirva a sus funciones de seguimiento de la ejecución del presupuesto, conocimiento de la situación de Tesorería y patrimonial e información a los Organos Gestores y Parlamento. Fruto de esta preocupación es la elaboración de estas normas básicas.

Ante la tesitura de confeccionar unas reglas minuciosas que pretendieran recoger con toda detalle cada una de las operaciones que puedan presentarse o, por el contrario, determinar simplemente la estructura de las cuentas se ha seguido un camino intermedio entendiendo que, en otro caso, la publicación de esta Resolución se habría demorado excesivamente o habría resultado sumamente incompleta. En consecuencia se han regulado sólo los aspectos básicos salva en alguna cuestión aislada que, por su novedad, quizás pudiera plantear mayor duda.

La Contabilidad es reflejo fiel de la vida económica y financiera de la entidad que la lleva y su necesidad de adaptación a situaciones nuevas obliga a una acomodación continuada de aquella a éstas.

En consecuencia, cualquier norma que pueda establecerse ha de quedar abierta a los cambios que la experiencia vaya aconsejando.

Con éste carácter, esta Intervención General, en uso de las facultades que le atribuye el art. 89 de la L.G.H.P. C.A.A., ha resuelto:

1º. Aprobar las Normas Contables que se acompañan como Anexo I.

2º. Aprobar la estructura de las cuentas de Gastos Públicos y Control de Créditos, Tesorería, Rentas Públicas y modelos que se adjuntan como Anexo II, que han de rendir los Organos en los que se descentra la Contabilidad.

3º. Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BOJA si bien las Cuentas correspondientes a todo el ejercicio 1985 se confeccionarán en los nuevos modelos que se aprueban por esta Resolución. Los anexos se facilitarán por la Intervención General a los Centros afectados.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985. El Interventor General, Juan J. Ramírez Valderrábano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 1 abril de 1986, mediante la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio de menor cuantía 941/84, seguida por el Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de los Córdoba, a instancias de D. Francisco Torralbo Polo, contra el Instituto Andalúz de Reforma Agraria.

Habiéndose dictado sentencia por el juzgado de 1ª Instancia número 2, de los de Córdoba, y cuya parte dispositiva dice:

«...que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José Espinosa Lara, en nombre y representación de D. Francisco Torralbo Polo, contra el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, debo condenar y condeno a éste, a pagar al actor la suma de sesenta y una mil seiscientos pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del emplazamiento, así como los costas de este juicio...»

Tengo a bien disponer,

Que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 1 de abril de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a «Oceanova, S.A.» para la instalación de un parque de cultivo de ostras en la margen izquierda del río Piedras, distrito marítimo de Huelva.

Vista el expediente tramitado en esta Dirección General de Pesca para la instalación de un establecimiento de acuicultura en la margen izquierda del río Piedras, distrito marítimo de Huelva, y

Resultando: Que, «Oceanova, S.A.» presentó el 14 de junio de 1983 un proyecto para la instalación de un parque de cultivo de ostra plana en terrenos de dominio público de la margen izquierda del río Piedras.

Resultando: Que, el 19 de agosto del mismo año la sociedad cooperativa limitada «Cartayera de Cultivos Marinos» solicitaba autorización administrativa para la instalación de un establecimiento de cultivos marinos, entrando en competencia con el proyecto de Oceanova, S.A. en relación a la zona solicitada.

Resultando: Que, tras diversas vicisitudes (que quedan reflejadas en el expediente) respecta a un defecto de forma por falta del preceptivo trámite de audiencia, alegado por la sociedad cooperativa limitada «Cartayera de Cultivos Marinos», el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ordeno el 13 de enero de 1986 se retrotrajera el expediente al trámite de audiencia, que se realizará con las prevenciones establecidas en la Ley y que se continuará hasta su conclusión, toda ello sin perjuicio de la validez y conservación de las actuaciones anteriores.

Resultando: Que, comunicada la citada Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca a los sociedades interesadas y a la Dirección General de Pesca, con fecha 31 de enero del presente año se dio trámite de audiencia a las interesadas, con el resultado que consta en el expediente.

Vistas, la Ley 23/1984 de 25 de junio, las Ordenes Ministeriales de 25 de marzo de 1970 y de 31 de diciembre de 1973, el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre, el Decreto 144/82, de 3 de noviembre, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, y

Considerando: Que, conforme a la normativa vigente y ante la imposibilidad de compatibilizar ambos proyectos, se han clasificado y seleccionado de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1º. La calidad científica de los métodos de cultivo a emplear.
- 2º. La producción y selección de las semillas.
- 3º. La comercialización de sus productos.
- 4º. Las garantías de realización eficaz a los proyectos presentados.

Considerando: Que, las normas vigentes establecen que la autorización administrativa se otorgará al proyecto clasificado en primer lugar y sólo cuando los proyectos ofrezcan análogas garantías de calidad técnica y ejecución se dará preferencia a Entidades Sindicales Pesqueras.

Considerando: Que, de los estudios técnicos realizados en las valoraciones, de ambas proyectos resultó más favorable el proyecto presentado por Oceanova, S.A., pues es una realidad comprobada que el factor limitante para el desarrollo de los cultivos marinos lo constituye la falta de materia prima, por lo que es primordial potenciar aquellos proyectos que lleven incluidas la producción de semillas, circunstancia ésta que se da en el proyecto de Oceanova, S.A. y no en el de Cartayera de Cultivos Marinos, S.C.L. y ello a pesar de que si bien en el

proyecto de Oceanova, S.A. no se incluye la construcción e instalación de la Hatchery o Criadero, se menciona en el mismo que dichas instalaciones se realizarán en los terrenos colindantes a la zona solicitada, propiedad de la citada empresa, por lo que las obras presupuestarias que se definen en el proyecto constituyen sólo una parte de las inversiones previstas por Oceanova, S.A.

Considerando: Que, para esta Dirección General es importante la promoción y desarrollo del cultivo de Ostra plana en la provincia de Huelva, como especie recomendada, dado su enorme interés comercial.

Considerando: Que, no existe posibilidad de compatibilizar los dos proyectos, por ser en ambas explotaciones esencial la presencia del caño de los Ancones.

Resuelvo: Otorgar autorización administrativa a «Oceanova, S.A.», para la instalación de un parque de cultivo de ostro plana en zona marítimo terrestre del río Piedras, a la altura de las islas del Vinagre y de los Ancones, en el término de Cartaya, distrito marítimo de Huelva, con una ocupación del dominio público de 317.000 m², conforme a los datos y planos que figuran unidos al expediente, con las siguientes condiciones:

Primera. La presente autorización se otorga a título de precario, sin perjuicio de terceros que pudieran ostentar un mejor derecho, por un período de diez años, prorrogables a petición del interesado.

Segunda. El emplazamiento y las obras de instalación se ajustarán estrictamente al proyecto presentado y, en particular, a sus planos. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, debiendo quedar finalizadas e iniciada la explotación en el plazo de doce meses, contados ambos desde el día siguiente al que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Tercera. De acuerdo con el Artículo 16 de la Ley de Cultivos Marinos, una vez terminado el establecimiento, el titular de la autorización solicitará del Organismo competente en materia de Puertos Costas la revisión de las obras realizadas si las hubiere, y asimismo solicitará de la Dirección General de Pesca autorización para el inicio de la explotación.

Cuarta. El titular de la autorización quedo obligado a conservar las obras en buen estado y a la reposición y conservación de los hitos que definen el deslinde de la zona de dominio público ocupado.

No se podrán destinar ni las instalaciones ni el terreno o usos distintos de los propios de este tipo de establecimientos acuícolas. Tampoco se podrá arrendar. Asimismo, no se podrá ceder sin previo expediente al efecto.

Quinto. Deberán respetarse las servidumbres a que hace referencia el Artículo 4º de la Ley 29/1969, sobre Costos.

Sexta. La especie autorizado para su cultivo es la Ostra plana (*Ostrea edulis*). El cultivo de otras especies requerirá de la previa autorización de esta Dirección General.

Séptima. El titular deberá franquear la entrada en el establecimiento a los técnicos de la Dirección General de Pesca y a los de la Consejería de Salud y Consumo. Facilitará en todo momento información sobre el proceso de cultivo a los técnicos del PEMARES. Igualmente viene obligado a rendir anualmente a la Dirección General de Pesca una relación estadística de su producción, especies, valor y peso, con su rendimiento por metro cuadrado.

Octava. Se justificará el abono a la Hacienda Pública del impuesto que grava las concesiones y autorizaciones administrativas o acreditará la declaración de no sujeto el acto a tal impuesto, hecha por la Delegación de Hacienda u Oficina Liquidadora correspondiente.

Novena. Esta autorización queda sujeta al abono del canon de ocupación que pueda corresponderle, establecida por Decreto nº 2218/1975, de 24 de julio.

Décima. La autorización no exime de la obtención de licencias, trámites, obligaciones y autorizaciones que el titular deba cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal, sanitario y laboral.

Undécima. El titular deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/1984 de 25 de junio, de Cultivos Marinos y en las Ordenes Ministeriales de 25 de marzo de 1970 (BOE nºs 84 y 91) y de cuantas disposiciones puedan dictarse sobre la materia. Asimismo se observará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad y salubridad de moluscos.

Duodécima. Esta autorización caducará, previa formación de expediente y sin derecho a indemnización alguna, en los casos previstos en el Artículo 5º de la Ley 23/1984 y en la norma 28 de la O.M. de 25 de marzo de 1970, por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes o de aquellas que en su día puedan dictarse sobre la materia, así como por incumplimiento de cualquiera de las condiciones comprendidas en esta resolución.

Notifíquese a los interesados la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su notificación.

Sevilla, 21 de marzo de 1986.- El Director General Fernando González Vila.

RESOLUCION de 24 de marzo de de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoco concurso para adjudicación de explotaciones en la zona regable Almonte-Marismas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en su Reglamento, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre, en el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Reforma y Desarrollo Agrario y, con carácter subsidiario, en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de los atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO:

Artículo primero. Se convoca concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativo, de los lotes del 1 al 11, subsector II-16; del 12 al 18, subsector II-13 y lote 14 bis, del subsector II-10 de la Zona Regable Almonte-Marismas.

La relación, superficie y número mínimo y máximo de socios de las explotaciones comunitarias que deben adjudicarse figuran en el anexo I de esta Resolución.

Artículo segundo. Las bases del Concurso se expondrán al público, junto con la relación y plano de situación de todas las explotaciones de este Concurso, a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicios Centrales del I.A.R.A. sito en Avda. Ramón y Cajal, s/n. Edificio Sevilla - 1, 1ª planta. 41005 Sevilla, en la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva (Plaza de los Monjas, 8. C.P. 21001) y en los Ayuntamientos de la zona.

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el Concurso las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra y cuyos asociados reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, o de documento análogo que acredite su alfabetización.

d) Estar licenciado o exento del servicio militar, o garantizar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

e) En el caso de ser propietario o empresario agrario que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional.

f) No realizar una actividad lucrativa no agraria y que ningún miembro de la unidad familiar realice alguna actividad sujeta a Licencia Fiscal.

2. Cuando no se cumplan las condiciones b) y c) del apartado anterior, los afectados deberán comprometerse a realizar los cursos de formación que establezca el I.A.R.A.

3. La falta de alguno de los requisitos mencionados determinará la exclusión del solicitante.

Artículo cuarto.

1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Declaración-tipo según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Certificado de la Cámara Agrario Local sobre afiliación al Régimen Especial Agrario y períodos cotizados.
- 2. Deberán presentar, además de las señaladas en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente:
 - a) Solicitud-tipo según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.
 - b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación de socios.
 - c) Copia de los Estatutos por los que se rige.
 - d) Plan de explotación que propondría la entidad para una de las explotaciones comunitarias objeto de Concurso, a su elección.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A., en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Huelva o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.
2. El plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ampliándose el plazo en quince días para la aportación de la documentación relativa a los socios emigrantes.
3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente Concurso.
4. El modelo de solicitud podrá recogerse en los lugares mencionados en el artículo segundo.

Sevilla, 24 de marzo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEXO I

LISTA DE EXPLOTACIONES COMUNITARIAS

SECTOR II - 16

Lote nº	Superficie (Has.)	Nº Socios Mínimo	explotación Máximo
4	50,00	4	4
1	78.43	11	15
2	52.24	8	10
3	50.76	8	10
4	50.40	8	10
5	96.36	16	20
6	62.50	9	12
7	38.80	5	7
8	37.60	5	7
9	69.00	11	13
10	50.00	8	10
11	51.46	8	10

SECTOR II - 13

12	80.73	11	15
13	39.00	5	7
14	39.00	5	7
15	39.50	5	7
16	26.50	4	6
17	108.51	16	20
18	54.00	8	10

SECTOR II - 10

14 bis	24.42	3	5
--------	-------	---	---

ANEXO II

BAREMO DE ASENTAMIENTOS PARA LA ZONA REGABLE DE ALMONTE-MARISMAS EN LOS SUBSECTORES II-13, II-16 Y LOTE 14 DEL SUBSECTOR II-10

DATOS RELATIVOS A LOS ASOCIADOS

- A.1. Los que fueron arrendatarios o aparceros de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el IARA, salvo cuando la causa que determinó la misma fuera la inadecuada explotación a ellos imputable 60 puntos

- A.2. Trabajadores agrarios fijos de las tierras adquiridas que tuvieron esa condición en el momento de adquisición 50 puntos
- A.3. Trabajadores eventuales de las fincas o de los pueblos afectados o limítrofes, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años 30 puntos
- A.4. Los demás trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores autónomos que oporten sus tierras para explotarlos en común 20 puntos
- B. Por cada año o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social, 1 punto por año, hasta un máximo de 10 puntos
- C.1. De 18 o 25 años en la fecha de resolución del concurso 10 puntos
- C.2. De 26 a 45 años 15 puntos
- C.3. Más de 45 años 5 puntos
- D.1. Residencia de un año, con anterioridad a la fecha de publicación del concurso, en los municipios de Almonte o Hinojos 5 puntos
- D.2. Residencia en los municipios de Lucena del Puerto, Bonares, Rociana, Bollullos, Villalba del Alcor, Manzani-lla, Chucena, Pilas y Villamanrique de la Cansada 2,5 puntos
- E.1. Por experiencia profesional, hasta un máximo de ... 15 puntos
- E.2. Cursos relacionados con la práctica agraria y el cooperativismo, hasta un máximo de 10 puntos

DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- G. Por cada campaña agrícola en que la entidad asociativa haya desarrollado la actividad empresarial agraria asumiendo el riesgo inherente a la misma, se concederán 7,5 puntos, hasta un máximo de 30 puntos
- H. Por valoración del Plan de explotación, hasta un máximo de 20 puntos
- I. Por poseer un técnico agrícola superior o medio entre sus socios o contratados 10 puntos
- J. Por cada socio emigrante del sector agrario retornado a la Comunidad Autónoma o joven de primer empleo, 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos
- K. Test o prueba de aptitud cooperativa 20 puntos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 8 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-Administrativo núm. 328/84, interpuesta por la Empresa Banca Central, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo núm. 328/84 promovido por la Empresa Banco Central, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la entidad Banco Central, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de Granada de fecha 7 de diciembre de 1983 y contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de febrero de 1984, por las que se impuso a dicha entidad bancaria la sanción de cien mil pesetas, debemos anular y anulamos los referidos actos administrativos, por no ser los mismos ajustados a Derecho. Sin expresa imposición de costas».

Sevilla, 8 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1986, por la que se aprueba la adjudicación de ayudas para Mantenimiento del Equipamiento Científico Técnico, existente en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Orden de 1 de octubre de 1985, de la Consejería de Educación y Ciencia, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1985, sobre convocatoria de Ayudas para Mantenimiento del Equipamiento Científico-Técnico existente en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cia y a propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto, publicada en el BOJA núm. 114 de 3 de diciembre de 1985, la Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto conceder las ayudas que a continuación se relacionan:

UNIVERSIDAD DE CADIZ

1	Cromatografía líquida de alta resolución. (Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias).....	400.000
2	Electrobalanza. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias).....	500.000
3	Espectrofotómetro Raman. (Departamento de Química Física. Facultad de Ciencias).....	450.000
4	Mantenimiento material vario científico. (Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias).....	400.000
5	Ultracentrífuga. Contador de centelleo líquido. (Departamento de Biología y Bioquímica. Facultad de Ciencias).....	200.000
6	Balanza Electrónica. (Departamento de Física. Facultad de Ciencias).....	165.000
7	Generador de Rayos-X (Departamento de Geología. Facultad de Ciencias).....	300.000
8	Ordenador. (Departamento de Bioestadística. Facultad de Medicina).....	75.000
9	Unidad de Cobalto 60. (Departamento de Radiología y Fisioterapia. Facultad de Medicina).....	250.000
10	Espectrofotómetro de absorción atómica. (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial. Cádiz).....	200.000
11	Ordenador IBM (Departamento de Salud Pública. Escuela Universitaria de Enfermería. Cádiz).....	60.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

12	Material vario laboratorio investigacion. (Departamento de Microbiología. Facultad de Ciencias).....	50.000
13	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias).....	75.000
14	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Agrícola. Facultad de Ciencias).....	75.000
15	Arcon congelador. Liofilizador. (Departamento de Ingeniería Química. Facultad de Ciencias).....	75.000
16	Dos Fotomicroscopios. Analizador de Imágenes. Ultramicrotomo. (Departamento de Citología e Histología. Facultad de Ciencias).....	100.000
17	Espectrofluorímetro. (Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias).....	100.000
18	Espectrofotómetro UV/Vis. (Departamento de Fisiología Vegetal. Facultad de Ciencias).....	50.000
19	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Ciencias).....	100.000
20	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Botánica. Facultad de Ciencias).....	100.000
21	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Física. Facultad de Ciencias).....	100.000
22	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias).....	100.000
23	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Zoología. Facultad de Ciencias).....	100.000

24	Espectrofotómetro. Estufa de cultivo. Centrífuga refrigera dora. (Departamento de Genética. Facultad de Ciencias)....	60.000
25	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Física. Facultad de Ciencias).....	100.000
26	Lector reproductor de microfilms. Equipo fotográfico de 35 mm. Equipo fotográfico PENTAX MX. (Departamento de His- toria Medieval. Facultad de Filosofía y Letras).....	25.000
27	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina).....	100.000
28	Procesador de tejidos para inclusión en Parafina. Microtomo criostato. (Departamento de Anatomía Patológica. Facul- tad de Medicina).....	75.000
29	Material vario de laboratorio investigación. (Departamento de Microbiología. Facultad de Medicina).....	100.000
30	Equipo Radiodiagnóstico. Radioterapia convencional. Unidad tratamiento hiper. tumores experimentales. (Departamento de Radiología y Medicina Física. Facultad de Medicina).....	100.000
31	Material vario investigación. (Departamento de Procedimien- tos y Material construcción. E.T.S.I.A.).....	40.000
32	Armario de crecimiento de plantas (Departamento de Fisiolo- gía vegetal. E.T.S.I.A.).....	40.000
33	Material vario laboratorio investigación (Departamento de Hidraulica General y Agrícola. E.T.S.I.A.).....	40.000
34	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Operaciones básicas. E.T.S.I.A.).....	35.000
35	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica y Química Agrícola. E.T.S.I.A.).....	50.000
36	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Topografía, Geodesia y Astronomía. E.T.S.I.A.).....	50.000
37	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química. E.T.S.I.A.).....	75.000
38	Difracción de Rayos X. (Departamento de Edafología. E.T.S. I.A.).....	50.000
39	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Microbiología. E.T.S.I.A.).....	100.000
40	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Patología Vegetal. E.T.S.I.A.).....	100.000
41	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Mecanización agraria. E.T.S.I.A.).....	40.000
42	Campo de prácticas y experimentación frutal. (Departamento de Fitotecnia III. E.T.S.I.A.).....	40.000
43	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Sistemas de representación. E.T.S.I.A.).....	50.000
44	Material vario investigación. (Departamento de Proyectos. E.T.S.I.A.).....	50.000
45	Material vario investigación. (Departamento de Fitotecnia I E.T.S.I.A.).....	75.000
46	Material vario investigación. (Departamento de Física y Me- cánica. E.T.S.I.A.).....	50.000
47	Material vario investigación. (Departamento de Industrias Agrícolas. E.T.S.I.A.).....	75.000
48	Cadena de análisis de calidad de trigos. (Departamento de cultivos herbáceos. E.T.S.I.A.).....	100.000
49	Extensometria acústica. Balanza para ensayos de flesotrac- ción de probetas. Prensas para ensayo a compresión. Infor- mático. (Departamento de estructuras. E.T.S.I.A.).....	50.000
50	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Mecánica aplicada. E.T.S.I.A.).....	50.000

51	Material vario investigación. (Departamento de Economía y estructura agraria. E.T.S.I.A.).....	40.000
52	Máquinas de escribir. (Departamento de Matemáticas. E.T.S. I.A.).....	40.000
53	Dos Ordenadores. (Departamento de Estadística. E.T.S.I.A.)	40.000
54	Material vario laboratorio investigación (Departamento de Histología y Anatomía Patológica. Facultad de Veterinaria)	75.000
55	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Parasitología y enfermedades parasitarias. Facultad de Veterinaria).....	100.000
56	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Veterinaria).....	100.000
57	Bomba calorimétrica adiabática. Planta piloto para fabricación de piensos compuestos. (Departamento de Nutrición y alimentación animal. Facultad de Veterinaria).....	100.000
58	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Patología infecciosa. Facultad de Veterinaria).....	50.000
59	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Microbiología e Inmunología. Facultad de Veterinaria).....	100.000
60	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Tecnología y Bioquímica de los alimentos. Facultad de Veterinaria).....	100.000
61	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Agricultura y economía agraria. Facultad de Veterinaria)..	60.000
62	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Genética y Mejora. Facultad de Veterinaria).....	100.000
63	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Cirugía y Reproducción animal. Facultad de Veterinaria)...	100.000
64	Cromatógrafo de gases (2). Espectrofluorímetros(2). Densitometro. (Departamento de Higiene. Inspección y Microbiología de los alimentos. Facultad de Veterinaria).....	100.000
65	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Farmacología y Toxicología. Facultad de Veterinaria).....	75.000
66	Ordenador de 16 BIT. Placas y periféricos.(Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial).....	75.000
67	Microscopio electrónico de transmisión. (S.M.E. Servicios Centrales del Rectorado.).....	500.000

UNIVERSIDAD DE GRANADA

68	Red sísmica Universidad. (Observatorio Universitario de La Cartuja. Servicios Centrales del Rectorado).....	250.000
69	Servicio Microscopio electrónico y otros. (Servicios Técnicos. Rectorado Universidad).....	1.000.000
70	Acuario experimental. (Departamento de Fisiología Animal. Facultad de Ciencias).....	150.000
71	Material vario laboratorio. (Departamento de Zoología. Facultad de Ciencias).....	100.000
72	Material óptico laboratorio. (Departamento de Genética. Facultad de Ciencias).....	150.000
73	Material vario laboratorio. (Departamento de Microbiología Facultad de Ciencias).....	150.000
74	Material vario laboratorio. (Departamento de Bioquímica Facultad de Ciencias).....	400.000
75	Espectrofotómetro de absorción. (Departamento de Edafología. Facultad de Ciencias).....	250.000

76	IBAS I-II y Fluorómetro. (Departamento de Citología e Histología. Facultad de Ciencias).....	300.000
77	Autoanalizador. (Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias).....	70.000
78	Prensa rotura de probetas de suelos. (Departamento de Geotectónica y Geomorfología. Facultad de Ciencias).....	450.000
79	Espectrofotómetro de absorción atómica. (Departamento de Petrología. Facultad de Ciencias).....	75.000
80	Microscopio ortholux. (Departamento de Paleontología. Facultad de Ciencias).....	200.000
81	Material vario de laboratorio. (Departamento de Física Fundamental. Facultad de Ciencias).....	300.000
82	Equipo espectroscopia. (Departamento de Física Atómica y Nuclear. Facultad de Ciencias).....	150.000
83	Material vario laboratorio. (Departamento de Electronica Facultad de Ciencias).....	150.000
84	Ordenadores. (Departamento de Teoria de Funciones. Facultad de Ciencias).....	75.000
85	Equipo de análisis térmico. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias).....	150.000
86	Espectrofotómetros. (Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias).....	175.000
87	Material vario laboratorio. (Departamento de Química Física. Facultad de Ciencias).....	200.000
88	Espectrofotómetro UV y espectrofluorímetro. (Departamento de Química General. Facultad de Ciencias).....	260.000
89	Material vario laboratorio. (Departamento de Fisiología vegetal. Facultad de Farmacia).....	150.000
90	Material vario laboratorio. (Departamento de Microbiología Facultad de Farmacia).....	150.000
91	Espectrofotómetro UV-VIS (Departamento de Química Inorgánica Farmacéutica. Facultad de Farmacia).....	170.000
92	Dos Espectrofotómetros. (Departamento de Química Orgánica Facultad de Farmacia).....	150.000
93	Material vario laboratorio. (Departamento de Fisicoquímica Facultad de Farmacia).....	250.000
94	Espectrofotómetro U.V. (Departamento de Bromatología. Facultad de Farmacia).....	101.726
95	Calculadoras científicas. (Departamento de Bioestadística. Facultad de Medicina).....	60.000
96	Microscopio electrónico de Barrido. (Departamento de Histología y Embriología General. Facultad de Medicina).....	200.000
97	Lectores de microfilms. (Departamento de Historia de la Medicina. Facultad de Medicina).....	75.000
98	Dos Espectrofotómetros. (Departamento de Química Orgánica. Facultad de Farmacia).....	150.000
99	Material vario laboratorio. (Departamento de Fisicoquímica Facultad de Farmacia).....	250.000
100	Espectrofotómetro. (Departamento de Bromatología. Facultad de Farmacia).....	101.726
101	Calculadoras científicas. (Departamento de Bioestadística. Facultad de Medicina).....	60.000
102	Microscopio electrónico de Barrido. (Departamento de Histología y Embriología General. Facultad de Medicina).....	200.000
203	Lectores de microfilms. (Departamento de Historia de la Medicina).....	75.000
204	Estufa cultivo. Microscopio electrónico transmisión y ultra microt. y colum. protec. proteica. (Departamento de Anatomía	

	Humana. Facultad de Medicina).....	320.000
205	Máquina de escribir y fotocopidora. (Departamento de Arabe I y II. Historia del Islam. Facultad de Filosofía y Letras).	50.000
206	Máquina tratamiento de textos y fotocopidora. (Departamento de Filología Latina. Facultad de Filosofía y Letras)....	50.000
206	Máquina de escribir y fotocopidora. (Departamento de Filología Románica. Facultad de Filosofía y Letras).....	50.000
207	Fotocopidora. (Departamento de Filología griega. Facultad de Filosofía y Letras).....	50.000
208	Material vario laboratorio. (Departamento de Psicología. Facultad de Filosofía y Letras).....	200.000
209	Proyección. Reproducción diapositivas. (Departamento de Historia del Arte. Facultad de Filosofía y Letras).....	100.000
110	Lector copiator microfilms y fotocopidora. (Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras).....	100.000
111	Material vario de laboratorio. (Departamento de Paleografía y Diplomática. Facultad de Filosofía y Letras).....	75.000
112	Espectrofotómetro UV. (Sección de Químicas. Colegio Universitario de Almería).....	100.000
113	Espectrofotómetro IR. (Sección de Química Física. Colegio Universitario de Jaén).....	100.000
114	Laboratorio de Idiomas.(Dirección. Escuela Universitaria de Traductores e Interpretes).....	50.000

UNIVERSIDAD DE MALAGA

115	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Microbiología. Facultad de Ciencias).....	137.000
116	Espectrofotómetro y otros. (Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias).....	346.000
117	Citofotómetro y Servicio Microscopia Electrónica. (Departamento de Histología. Facultad de Medicina).....	464.000
118	Ordenador e Impresora. (Departamento de Bioestadística. Facultad de Medicina).....	130.000
119	Poligrafo de 4 canales. (Departamento de Fisiología y Biofísica. Facultad de Medicina).....	150.000
120	Ultracentrífuga. (Departamento de Patología General. Facultad de Medicina).....	235.000
121	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina).....	360.000
122	Análisis Térmico. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias).....	168.000
123	Espectrofotómetro de Infrarrojos. (Departamento de Química Física y Química Orgánica. Facultad de Ciencias)...	345.000
124	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Técnica. Facultad de Ciencias).....	590.000
125	Prácticas de electricidad y magnetismo. (Departamento de Física. Facultad de Ciencias).....	790.000
126	Equipo para desarrollo de Sistemas Microprocesadores. (Departamento de Electrónica. Escuela Universitaria Politécnica).....	302.000
127	Tratamiento de textos y accesorios. (Departamento de Didáctica y Organización. Facultad de Filosofía y Letras)..	430.000

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

128	Osciloscopio digital. (Departamento de Fisiología Animal. Facultad de Biología).....	50.000
129	Microscopio electrónico de transmisión. (Departamento de Citología e Histología. Facultad de Biología).....	1.200.683
130	Analizador elemental y material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Biología).....	300.000
131	Reparación Centrífuga. (Departamento de Biología Vegetal. Facultad de Biología).....	178.500
132	Mantenimiento computador. (Departamento de Dirección Financiera y de Operaciones. Facultad de Económicas).....	50.000
133	Instalación equipo Sensores. (Departamento de Teoría de la Arquitectura. E.T.S.A.).....	200.000
134	Revisión equipo triaxial. (Departamento de Cimentaciones E.T.S.A.).....	350.000
135	Reparación planta piloto sistema energía solar y unidad climat. (Departamento de Termotécnica. E.T.S.I.I.).....	200.000
136	Sistema de adquisición y tratamiento de datos de radiación. (Departamento de Termodinámica fisicoquímica. E.T.S.I.I.).....	100.000
137	Generador de vapor. (Departamento de Ingeniería química y Procesos. E.T.S.I.I.).....	160.294
138	Equipo portátil de ultrasonidos. (Departamento de metalurgia. E.T.S.I.I.).....	128.467
139	Reparaciones amplificador de carga. (Departamento de Ingeniería Mecánica. E.T.S.I.I.).....	33.821
140	Conexión a la Red U. de Sevilla de Estación de trabajo para cálculo científico. Equipo de Fotoelasticidad por reflexión. Extensometría eléctrica. Registrador de cinta magnética. Conformador de Espectros. Amplificador de carga. Cámara fotográfica para fotoelasticidad. (Departamentos de Ingeniería Mecánica, Elasticidad y Resistencia de Materiales, Estructuras, Cinemática y mecánica de máquinas, Transportes, Construcciones Industriales. E.T.S.I.I.).....	400.000
141	Analizador de Oxígeno y peachimetro digital con electrodos específicos. (Departamento de Química básica y aplicada. E.T.S.I.I.).....	50.000
142	Freno dinamométrico (Departamento de motores térmicos. E.T.S.I.I.).....	150.000
143	Banco de ensayos de bombas centrífugas y Plotter. (Departamento de Mecánica de Fluidos. E.T.S.I.I.).....	150.000
144	Máquina universal de tracción y cadena universal de extensometría electrónica.(Departamento de Construcciones -Elasticidad y Resistencia de Materiales. E.T.S.I.I.)...	375.000
145	Reparación contador de centelleo. (Departamento de Fisiología Animal. Facultad de Farmacia).....	200.000
146	Mantenimiento de microscopio electrónico(Departamento de Botánica -Farmacia-Biológicas y Facultad de Farmacia)...	150.000
147	Material vario laboratorio investigación (Departamento de Fisicoquímica. Facultad de Farmacia).....	99.540
148	Reparación centrífuga refrigerada. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Farmacia).....	250.000
149	Reparación máquina comprimir. (Departamento de Galénica. Facultad de Farmacia).....	20.500
150	Reparación agitador y espectrofotómetro. (Departamento	

	de Microbiología. Facultad de Farmacia).....	133.688
151	Reparación espectrofotómetro IR. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Farmacia).....	500.000
152	Reparación espectrofotómetro IR. (Departamento de Química Orgánica. Facultad de Farmacia).....	150.000
153	Limpieza fondos bibliográficos. Biblioteca Facultad. (Decanato. Facultad de Geografía e Historia).....	400.000
154	Mantenimiento ordenador e impresora. (Departamento de Historia de América. Facultad de Geografía e Historia).....	50.367
155	Laboratorio Psicodiagnóstico. (Departamento de Personalidad. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación)..	200.000
156	Reparaciones laboratorio conducta animal I y II. (Departamento de Conducta Animal. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación).....	100.000
157	Atención del taller. (Departamento de Termología. Facultad de Física).....	200.000
158	Microordenador profesional con impresora. (Departamento de Física Atómica y Nuclear. Facultad de Física).....	56.000
159	Reposición motor rotavapor. Idem. células fotómetro de llamas. (Departamento de Química Agrícola).....	90.000
160	RMN Reparación de sistema. (Departamento de Bioquímica Facultad de Química).....	100.000
161	Reparación equipo resonancia magnetica nuclear. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Química).....	400.000
162	Películas de Rayos-X y papel registrador. Rendija automática de divergencia (PW1386/55). (Departamento de Geología. Facultad de Química).....	100.000
163	Mantenimiento reometro rotatorio. (Departamento de Química Técnica. Facultad de Química).....	100.000
164	XPS "Interfacultativo" (Departamento de Química General Facultad de Química).....	400.000
165	Mantenimiento diversos aparatos investigación. (Escuela Estomatología. Facultad de Medicina).....	500.000
166	Reparación diversos aparatos investigación (Departamento Farmacología. Facultad de Farmacia).....	160.000
167	Reparación microscopios. (Departamento de Biología. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB -Sevilla-)...	50.000
168	Reparación proyectores. (Departamento de Lengua. Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. Sevilla).....	50.000

Sevilla, 27 de marzo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-16).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 438,500 al 444,500. Tramo: Santa Fe-Granada.

Provincia de Granada. Clave: EI-16, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifi-

quen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 27 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-20).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la Carretera N-342, p.k. 473 al p.k. 482,5. Tramo: Huétor-Tajar. Provincia de Granada. Clave: EI-20, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 27 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-17).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 444,500 al 454,500. Tramo: Santa Fe-Láchar. Provincia de Granada. Clave: EI-17, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 28 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-19).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 464 al 473. Tramo: El Cacín. Provincia de Granada. Clave: EI-19, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 28 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-22).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 491,5 al 501. Tramo: Riofrío-Salinas. Provincia de Granada. Clave: EI-22, esta Delegación Provincial de la Consejería de

Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 28 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-18).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 454,5 al 464. Tramo: Fuensanta. Provincia de Granada. Clave: EI-18, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 29 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-21).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 482,5 al 491,0. Tramo: Loja. Provincia de Granada. Clave: EI-21, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 29 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en segunda subasta, de 3 locales comerciales en el Grupo de 120 viviendas de Palma del Río. (CO-81/140). (PD. 232/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

Lo enajenación, mediante segunda subasta pública, de 3 locales comerciales del Grupo de 120 viviendas en Palma del Río, expediente CO-81/140, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Local: 3
Superficie construida: 54,09
Tipo de licitación: 603.245

Local: 4
Superficie construida: 49,41
Tipo de licitación: 551.051

Local: 7
Superficie construida: 36,26
Tipo de licitación: 404.394

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, nº 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto o que dé lugar la subasta, serán abonados por cada adjudicatario proporcionalmente.

Córdoba, 11 de marzo de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se anuncia la contratación directa de las obras: rehabilitación de la casa núm. 14 del Patio de Banderas (Sevilla). (SE-85/01-A) (PD. 233/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar la contratación directa de las obras que a continuación se indican:

Obra: Rehabilitación de la Casa núm. 14 del Patio de Banderas (Sevilla).

Presupuesto base de licitación: 25.643.919 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Fianza provisional: No se requiere.

Se invita a cuantos empresarios puedan estar interesados en su contratación para que presenten sus proposiciones en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA en el Registro General de la Consejería de Política Territorial en Sevilla en horas de 9 a 13.

Los ejemplares de proyecto, pliegos de cláusulas administrativas, modelos de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Estas obras han sido declaradas de urgencia mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de fecha 10 de abril de 1986.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de abril de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indica (PD. 235/86).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta la Obra que a continuación se indica:

Construcción de Colegio Público de 10 unidades de E.G.B. en La Gangosa-Cabañuelas Altas de Vácar.

Presupuesto tipo de licitación: 48.244.387.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada (Real Decreto 1883/79, de 1 de junio).

Exposición del Proyecto: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, sitos en la Finca Santa Isabel, s/n., durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 13 horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), Capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C), Requisitos Técnicos, en la forma que determina la Cláusula 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación de documentación: La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hará público el día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, a las 10 horas en esta Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 7 de abril de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 15 de abril de 1986, por la que se anuncia a concurso público la adquisición y entrega de material de secretarías con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería (PD. 236/86).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de Secretarías con destino a centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Presupuesto de licitación: 184.676.000 pesetas, distribuidas en los lotes que se relacionan en el anexo I.

Fianza provisional: en la forma que determina la Cláusula 8.4.6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de fabricación: en la forma que determina la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: los Pliegos estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avd. República Argentina, 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas desde las (10) horas a las (13) trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: publicada esta Resolución en el BOJA el plazo de presentación de proposiciones y muestras comenzarán al día siguiente y terminará el día 16 de mayo de 1986, a las (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avd. República Argentina, 21 B, 3ª planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Lugar de presentación de muestras: en el Polígono Navisa (C/ Héraes de Toledo, s/n. C/ B, nº 41, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas.

Publicación de defectos subsanables: se realizará el día 19 de mayo de 1986, en la forma que determinan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), documentación administrativa en la forma que de-

termina la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y

Ciencia, Avd. República Argentina, 21 b, 1ª planta, Sevilla, a las once (11) horas, del día 23 de mayo de 1986.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I
S E C R E T A R I A S : A # 0 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
1	2	0015000 MULTICOPISTA	117200	112	13126400	22	2578400	85	9962000	219	25666800
2	2	0016000 MAGUINA DE ESCRIBIR (CARRO GRANDE)	74600	88	6564800	134	9996400	99	7385400	321	23946600
3	2	0028000 MAGUINA DE ESCRIBIR (CARRO PEQUEÑO)	70200	10	702000	10	702000	3	210600	23	1614600
4	2	0029000 MESA SOPORTE MAGUINA OFICINA	5000	315	1575000	244	1220000	144	720000	703	3515000
5	2	0030000 FICHEROS, ARCHIVADORES F2-A 3-1	45000	293	13185000	228	10260000	123	5535000	644	28980000
6	2	0031000 ARMARIO ARCHIVADOR A2	30000	225	6750000	69	2070000	0	0	294	8820000
7	2	0041000 FOTOCOPIADORA	241000	78	18798000	0	0	35	8435000	113	27233000
8	2	0042000 CALCULADORA	24000	0	0	29	696000	13	312000	42	1008000
9	2	0183000 GRABADURA DE CLICHES MULTICOPISTA	162000	96	15552000	15	2430000	65	10530000	176	28512000
10	2	0198000 FOTOCOPIADORA AR	430000	0	0	61	26230000	20	8600000	81	34830000
11	2	0496000 GUILLLOTINA	10000	0	0	0	0	55	550000	55	550000
TOTAL GENERAL					76253200		56182800		52240000		184676000

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3723/AT) (PP. 121/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Sub. Otura-Alhendin (Expte. 1488/AT).
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Otura.
Tipo: Subterráneo.
Longitud en km.: 0,060
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia de transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Nueva Otura.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +- 5%/3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.021.787 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3723/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de febrero de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3724/AT) (PP. 122/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea a 20 KV que alimenta al C.T. «Mosaicos».
Final: C.T. «Genil» (Entrada y salida).
Término municipal afectado: Armilla.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,442
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 2.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.693.744 pesetas.
Finalidad: Posar a subterráneo parcialmente el trozado de la línea de A.T. que alimenta el C.T. «Mosaicos».
Referencia: 3724/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de febrero de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras «mejora de curvas en la C.N. 324, p.k. 198,840 al 202,870; término municipal de Darro (Granada). JA-1-GR-119).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 17 de abril de 1985, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: JA-1-GR-119. «Mejora de curvas en la C.T. 324, p.k. 198,840 al 202,870. Término municipal de Darro. Provincia de Granada. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Darro.

Tercero. Señalar las fechas y horas abaja indicadas, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Darro, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm. Titular	Clase de Terrenos	Superficie a expropiar m ²
Día 11 de abril a las 12 horas.		
7 Cañada Real de los Potros.	Erial	1.840
8 Cañada Real de los Potros.	-	7.320
8 D. Rafael Garrido García.	Secano	7.320
9 Cañada Real de los Potros.	-	340
10 Cañada Real de los Potros.	-	860
11 Cañada Real de los Potros.	-	950
12 D. Miguel López López.	Erial	1.860
13 D. Miguel López López.	Erial	8.020
14 D. Jesús Gómez Plaza.	Secano	7.860
15 D ^o Pilar Ruiz Castillo.	Secano	2.100
16 Cañada Real de los Potros.	-	3.510
16 D ^o Pilar Ruiz Castillo.	Secano	1.930
17 Cañada Real de los Potros.	-	1.210

Granada, 17 de marzo de 1986.— EL Delegado, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Mejora de curvas en la CN-324, p.k. 198,840 al 202,870; término municipal de Huélago (Granada) (JA-1-GR-119).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 17 de abril de 1985, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: J.A. 1-GR-119. «Mejora de curvas en la C.N. 324, p.k. 198,840 al 202,870. Término Municipal de Huélago. Provincia de Granada». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Huélago.

Tercero: Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de los Actos Previos o la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Huélago, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, o su cargo, de Peritos y Notario.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm. Titular	Close de terrenos	Superficie a expropiar m ²
Día 11 de abril a las 10 horas		
1 D ^a María Fernández López	Secano	1.360
1' D. Manuel Garrido García	Secano	1.300
2 D ^a María Fernández López	Secano	9.980
2' D. Manuel Garrido García	Secano	9.980
3 D. Rafael Garrido García	Secano	2.360
4 Cañados Reales de los Potros	—	2.790
4' D. Rafael Garrido García	Secano	2.790
5 Cañados Reales de los Potros	—	2.920
5' D ^a Elena Avilés Moreno	Secano	2.290
6 Cañados Reales de los Potros	—	2.290

Granada, 17 de marzo de 1986.— El Delegado, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 3 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Sustitución Puente Ramba del Baúl N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198» (1-GR-102).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 5 de febrero de 1986, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: 1-GR-102. «Sustitución Puente Ramba del Baúl N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas

que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, (BOJA 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Bazo (Granada).

Tercero: Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Bazo (Granada), sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm. Titular	Clase de terrenos	Superficie a expropiar m ²
Día 25 de abril a las 13 horas		
1 D. Rafael y D. Antonio Matías Serrano	Secano	11.818
2 D ^a María Teresa Sánchez Vegas	Secano Vega	9.561 6.359

Granada, 3 de abril de 1986.— El Delegado, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 3 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Sustitución Puente Ramba del Baúl N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198» (1-GR-102).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 5 de febrero de 1986, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: 1-GR-102. «Sustitución Puente Ramba del Baúl N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, (BOJA 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de GOR (Granada).

Tercero: Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Gar (Granada), sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm. Titular	Clase de terrenos	Superficie a expropiar m ²				
			4'	D. Antonio García Orta Secano	Vega 339	1.385
			5	D. Pedro Vicario Olea	Secano	3.265
			6	D. Juan Gómez González	Secano	2.074
			7	D. José Vicario Olea	Secano	947
Día 25 de abril a las 11 horas.						
3	D. Antonio Vicario Ruiz	Vega				562
4	D. José García Martos	Vega				1.429
		Secano				2.217

Granada, 3 de abril de 1986.— El Delegado, Francisco López Fuentes.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES		
Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
Colección LEGISLACION		
•	Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
•	Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
•	Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
•	Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.
Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS		
•	Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
•	PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
•	Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
•	El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
•	Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
•	Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.	
•	Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de: BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.